

Protocolo - UIF

MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA

Frente a la amenaza del COVID-19
*Aplicación y levantamiento paulatino
de medidas*

Mayo 2020





**MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR LA UNIDAD DE
INTELIGENCIA FINANCIERA Y PROTOCOLO PARA EL
LEVANTAMIENTO PAULATINO DE LAS MISMAS**



Contenido

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	4
ANTECEDENTES	5
SÍNTOMAS DEL COVID-19.....	6
IMPLEMENTACIÓN DEL TELETRABAJO COMO MEDIDA TEMPORAL.....	7
CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL IMPLEMENTADO EN EL 100% DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA.....	8
PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN SEGURA.....	8
RECEPCIÓN DE LOS REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS)	8
COOPERACIÓN INTERNACIONAL RED EGMONT (ESW).....	9
RED DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS DEL GAFILAT.....	9
ASISTENCIA ROTATIVA EN OFICINAS PARA ATENDER PROCESOS ESTRATÉGICOS Y CARGA Y DESCARGA DE BASES DE DATOS	9
MODELO DE TRABAJO REMOTO	9
COORDINACIÓN PERMANENTE CON LOS SUJETOS OBLIGADOS	10
LEVANTAMIENTO PAULATINO DE LAS MEDIDAS.....	11
CREACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ INTERNO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19.....	11
LINEAMIENTOS GENERALES	12
VENTILACIÓN DE OFICINAS	13
OBLIGACIONES DE LA PERSONA TELETRABAJADORA	13
ROTACIÓN DE PERSONAL EN TELETRABAJO PARA EVITAR AGLOMERACIONES EN OFICINA:	14



MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA / UIF

Protocolo Interno de la Unidad de Inteligencia Financiera para la prevención y mitigación del Covid-19

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Directriz 082-MP-S
- Instrucción de la Dirección General del ICD
- Comunicado a los miembros del Sistema Anti lavado del país en estos momentos de crisis frente al COVID-19 sobre los riesgos asociados de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo. Este comunicado fu puesto en conocimiento de las instancias competentes y sujetos obligados (6 de abril del 2020).
- Medidas difundidas por la Secretaría Ejecutiva a los países del GAFILAT. Este documento se encuentra de acceso público en el siguiente link de la Institución rectora en Costa Rica
- [http://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uif/ALACFT/Comunicado a la Red Global ALACFT.pdf](http://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uif/ALACFT/Comunicado_a_la_Red_Global_ALACFT.pdf) (7 de abril del 2020)
- Comunicado referente a la implementación del modelo de trabajo remoto de la Unidad de Inteligencia Financiera (11 de abril del 2020).
- Comunicado a los sujetos obligados abriendo el canal de información sobre las afectaciones y limitaciones causadas por el COVID-19, especialmente las inquietudes sobre posibles retrasos en su capacidad para presentar la información que les sea requerida por parte de la UIF (14 de abril del 2020).



ANTECEDENTES

En China se detecta la aparición de múltiples casos de neumonías de origen desconocido en la Ciudad de Wuhan, de la Provincia de Hubei.

Identifican la patología como un nuevo tipo de coronavirus (COVID-19)¹ humano el cual se ha expandido rápidamente en todo el mundo.

Se declara oficialmente como una pandemia por parte la Organización Mundial de la Salud (OMS).

El Ministerio de Salud de nuestro país implementó las respectivas directrices y medidas de prevención y acciones (contención y mitigación), para tener una estrategia sanitaria integral para proteger a la población.

Actualmente no existe una vacuna para prevenir la enfermedad por Coronavirus (COVID-19)

¹ El coronavirus es un virus de RNA envuelto, producida por el SARS CoV-2, y puede llegar a causar enfermedades respiratorias, hepáticas y neurológicas, entre otras afectaciones.



SÍNTOMAS DEL COVID-19

Los síntomas² más comunes de la COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea.

Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan pero no desarrollan ningún síntoma y no se encuentran mal.

La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial.



Fiebre



Tos



Fatiga



Dificultad
para respirar



Dolor de cabeza
y de garganta

En casos más graves



Síndrome respiratorio
agudo severo



Neumonía



Insuficiencia renal

Fuente: Protocolo Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral de Panamá.

² <https://www.ccss.sa.cr/web/coronavirus/preguntas-frecuentes>



IMPLEMENTACIÓN DEL TELETRABAJO COMO MEDIDA TEMPORAL

Desde el período 2012 se inició un cambio en el modelo de trabajo de la Unidad de Inteligencia Financiera implementando todos los procesos en un formato digital. Esto llevó a eliminar el uso de papel e informes impresos a través del uso de plataformas de comunicación segura diseñada por ingenieros programadores de planta para efectuar la recepción y envío de informes en un medio de alta seguridad que incluye encriptación. Hoy este modelo de trabajo ha permitido eficientemente adaptarse al cambio sin interrumpir las funciones de la Unidad de Inteligencia Financiera permitiendo un desempeño de manera remota para hacer frente a las necesidades y exigencias garantizando que el 100% del equipo de trabajo de la UIF, se encuentre desarrollando sus labores de análisis, recepción de informaciones y alertas, así como los proyectos en proceso y cumplimiento.

Estas acciones permitieron mantener una línea constante de trabajo en la Unidad de Inteligencia Financiera sin afectar la recepción de pedidos de información, la recepción de los reportes de operaciones sospechosas, la atención de la cooperación internacional, el seguimiento a los diferentes.

El día 11 de abril del 2020 la Unidad de Inteligencia Financiera emitió un boletín con las medidas en atención de la alerta sanitaria del COVID-19. Estas medidas fueron comunicadas a las autoridades competentes y los 17 países que integran el GAFILAT, para dar inicio a labores vía remota en la modalidad de teletrabajo.

Las medidas implementadas surgen de necesidad de proteger a los funcionarios y promover el cumplimiento de las directrices de las autoridades competentes en materia de seguridad y salud, contribuyendo a disminuir los potenciales factores que pueden incrementar los riesgos de contagio en oficinas y ofrecer una respuesta eficiente para no afectar la atención de acciones en la materia de especialidad de la Unidad de Inteligencia Financiera.



CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL IMPLEMENTADO EN EL 100% DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA

El 100% de los funcionarios de la Unidad de Inteligencia Financiera, cuentan con certificado de firma digital operando con seguridad y confiabilidad mediante la identidad digital en todos los procesos de requerimientos de información, autorizaciones, contrataciones, formalizaciones y remisión de informes de investigación.

PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN SEGURA

La Unidad de Inteligencia Financiera de Costa Rica dispone de la plataforma de comunicación segura “*Uif Directo*” mediante la cual se reciben los pedidos de información del Ministerio Público por las causas judiciales de investigación sobre los delitos facultados por Ley y autoridades competentes. Esta plataforma se encuentra operando a un 100% para recibir los requerimientos de los Fiscales registrados y también remitir por esta vía los respectivos informes a estas autoridades.

Todos los informes que la Unidad de Inteligencia Financiera remite a las autoridades competentes se encuentran elaborados en formato digital con firma digital.

RECEPCIÓN DE LOS REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS)

La plataforma de Reportes de Operación Sospechosa “*Uif Directo*” está siendo atendida diariamente por un administrador de la base de datos de la UIF para la Recepción de los ROS y la Comisión de ROS se encuentra desarrollando los análisis para su asignación, tratamiento y la elaboración de los respectivos informes que se remiten a las autoridades competentes.



COOPERACIÓN INTERNACIONAL RED EGMONT (ESW)

Se ha dispuesto la revisión de la plataforma ESW periódicamente para atender los requerimientos de información que puedan remitir terceros países y se coordina para efectuar la remisión oportuna de los informes a dichos países. Esto permite mantener una atención permanente y sostenida de la cooperación internacional a través de la Red.

RED DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS DEL GAFILAT

La Unidad de Inteligencia Financiera mantiene en operación a un 100% la plataforma de comunicación segura de la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG) que enlaza a los 17 países de la región y otras redes a nivel mundial; la cual es administrada por la UIF de Costa Rica y se recibe el apoyo técnico de la Unidad de Informática del ICD para su mantenimiento. El equipo de trabajo de la Unidad de Inteligencia Financiera se encuentra atendiendo los pedidos de información por estas vías.

ASISTENCIA ROTATIVA EN OFICINAS PARA ATENDER PROCESOS ESTRATÉGICOS Y CARGA Y DESCARGA DE BASES DE DATOS

Se ha dispuesto la asistencia rotativa para funcionarios encargados de bases de datos y procesos a nivel internacional que operan plataformas con el fin de asignar oportunamente las investigaciones a los Analistas a cargo, así como enviar las respuestas que se hayan elaborado por parte del equipo de trabajo procurando evitar rezagos. Esta coordinación se efectúa a través de un funcionario encargado de la administración de la base de datos de casos y para realizar estas diligencias asiste presencialmente a oficinas entre 1 a 2 veces por semana.

MODELO DE TRABAJO REMOTO

Todos los funcionarios operan bajo la modalidad de teletrabajo, la cual fue formalizada mediante un nuevo contrato temporal que establece las condiciones de operación bajo esta modalidad. Esto asegura que los funcionarios se encuentran atendiendo sus labores en disponibilidad inmediata a través de las plataformas, de comunicación segura, el uso de correo electrónico oficial, acceso telefónico, y videoconferencias que se realizan en promedio de 2 a 3 veces por semana. Se coordinó con la Unidad de



Informática del ICD para realizar la habilitación temporal y de manera remota de las plataformas de comunicación segura (UIF Directo-RRAG-SICORE-UIF Reportes).

COORDINACIÓN PERMANENTE CON LOS SUJETOS OBLIGADOS

La UIF hace un llamamiento a los Sujetos Obligados (SSOO) con el fin de mantener una comunicación permanente y atención sostenida sobre los requerimientos de información, así mismo, se solicita intensificar las medidas con enfoque basado en riesgos con el objetivo de identificar nuevas tendencias y riesgos con el fin de mitigarlos de manera estratégica y en función al grado de riesgo. Los sujetos obligados no deben bajar la guardia y deben estar en condiciones de emitir reportes de operaciones sospechosas y alertas o comunicados sobre potenciales amenazas y prácticas abusivas asociadas a la explotación de la crisis del COVID-19.

Especial vigilancia sobre las transferencias del exterior

Los SSOO deben mantener un monitoreo intensificado sobre las transferencias del exterior, especialmente cuando medien personas o estructuras jurídicas y cuando existan dudas de la habitualidad y respaldo de las transacciones del cliente con respecto a su comportamiento histórico promedio.

Control de Fraudes financieros

Se alerta al los SSOO sobre la posibilidad del aumento de fraudes financieros y estafas, el tráfico de medicamentos falsificados y la oferta de inversiones fraudulentas en modalidad de esquemas de alto rendimiento y uso de activos virtuales aprovechando la incertidumbre económica y posible proliferación de actividades informales.

Contrabando y alteración de productos

Debido a la alta demanda de los insumos para manejar el problema sanitario, se prevén esquemas asociados al tráfico ilícito de mercancía relacionada, la adulteración de medicamentos e implementos médicos, así como la venta de estos insumos sin los estándares requeridos por el sector salud respecto a: mascarillas, medicamentos, trajes, guantes, etc). También se prospecta la sobre valoración de estos insumos y otros productos dada la alta demanda mundial y poca disponibilidad.

Estafas, robo de identidad y la corrupción

Los gobiernos de la región, han aprobado planes de ayuda financiera, tanto para las empresas como para el ciudadano común, por lo tanto se prevén posibles fraudes y estafas asociados, así como delitos



relacionados al robo de datos para acceso a cuentas de bancos por medio de llamadas telefónicas y sitios web falsos. Finalmente se abre un portillo excepcional para la comisión de delitos de corrupción relacionado con la desviación de fondos que inicialmente fueran destinados para ayudas humanitarias, por lo tanto la vigilancia y la sanción deberían ser estrictas al extremo en materia de PEPS y transferencias del exterior.

LEVANTAMIENTO PAULATINO DE LAS MEDIDAS

CREACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ INTERNO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19.

Se dispone la creación de un Comité Interno de al menos 4 personas para implementar las normas sanitarias de prevención y alerta.

El funcionamiento del comité será por el tiempo que dure la pandemia por el COVID-19 confirmado por el Ministerio de Salud.

Conformado para atender la prevención y atención del virus del COVID-19 y será enlace de otros grupos de coordinación interna vinculantes en el Instituto.

El Comité establecerá pautas de atención obligatoria por los funcionarios de la Unidad de Inteligencia Financiera, previo aval de la Jefatura.

- El Comité podrá reunirse en forma virtual o presencial guardando las medidas sanitarias y de distanciamientos.
- Replicará las medidas institucionales e internas que se emitan.
- Divulgación de información (mantener informado a los funcionarios de la Unidad).
- Conocer el procedimiento institucional vinculante.
- Identificar enfermedades crónicas o de riesgo entre los funcionarios.
- Recibirá las alertas de viaje de los funcionarios.
- Mantener alertas si algún familiar del trabajador está en observación, cuarentena u hospitalizado por posible caso o confirmación de COVID-19.
- Mantener alertas y/o vigilancia sobre los trabajadores para verificar si presentan algún síntoma de COVID-19.
- Verificar y asegurar que los baños siempre dispongan de material de aseo para el frecuente lavado de manos de los trabajadores.



- Supervisar que los encargados de limpieza hagan su trabajo constante de todas las áreas comunes y tránsito de los funcionarios de la Unidad y que utilicen productos de limpieza recomendados.

LINEAMIENTOS GENERALES

1. Se evitará el contacto cercano con personas que están enfermas y aquel funcionario que presente cuadros gripales será reportado a la Jefatura inmediata para implementar medidas.
2. Antes de ingresar a las oficinas, todo funcionario deberá lavarse las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos.
3. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
4. Se mantendrá un distanciamiento de 2 metros entre las personas.
5. Se debe cubrir la boca cuando tose o estornuda con un pañuelo desechable, luego será depositado en un basurero de material sanitario.
6. Limpieza y desinfección de los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia con un desinfectante, con alcohol o paño de limpieza doméstico.
7. Frecuente lavado de manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer; y después de limpiarse la nariz, toser o estornudar.
8. No tocar implementos, equipos, artefactos y otros que sean de uso específico de otro funcionario.
9. Si el funcionario está enfermo, se reportará con su jefe inmediato, y asistirá a Consulta de Medicina de empresa o al EBAIS correspondiente para su valoración y se defina el mecanismo para su respectiva recuperación.
10. Todos los funcionarios están en la obligación de informarse a través de fuentes oficiales.
11. Durante el tiempo de almuerzo, se deberá mantener el aforo al 50% en caso de autorizarse, podrá tomar sus alimentos en zonas definidas.
12. Suspender reuniones presenciales apoyándose en tecnologías.



13. Los funcionarios mantendrán acceso a agua para hidratarse.
14. Evitar compartir útiles y herramientas de oficina entre trabajadores.
15. En caso de que el trabajador presente alguno de los síntomas del COVID-19 como tos, fiebre o dificultad para respirar, es necesario que utilice mascarilla e inmediatamente solicitar atención médica a las Autoridades Sanitarias.
16. Los guantes serán necesarios en caso de que, por la particularidad de la ocupación la persona requiera abrir contantemente puertas, manipular objetos que podrían estar contaminados por uso de muchas personas o momentos donde sus manos puedan estar expuestas. Es importante recordar que el uso de los guantes no sustituye el lavado de manos.
17. Las condiciones de limpieza, disponibilidad de materiales y suministros, así como procedimientos en zonas públicas o comunes, se espera que sean pautadas por la Administración del Instituto.

VENTILACIÓN DE OFICINAS

Se utilizará mayor uso de ventilación natural en el lugar de trabajo a través de puertas o ventanas, que permitan un ambiente confortable, calidad del aire y confort térmico. Cuando se requiera la utilización de medios mecánicos de ventilación, se deben ubicar en zonas estratégicas que no afecten el paso o la salud.

OBLIGACIONES DE LA PERSONA TELETRABAJADORA

Además de lo estipulado en el contrato de teletrabajo deberá:

- Identificar cuáles son los posibles riesgos que se pueden presentar en su lugar de trabajo.
- Realizar el auto reporte de Condiciones de Trabajo antes del inicio de las funciones en modalidad de teletrabajo, de acuerdo con los mecanismos, establecidos por la persona empleadora.
- Cumplir con las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales.



- Reportar accidentes o enfermedades de trabajo a su jefatura directa
- Por la naturaleza organizativa flexible del teletrabajo, se requiere que la persona teletrabajadora tenga un mayor compromiso personal para organizar las actividades laborales, respetando el inicio y fin de la jornada laboral, los periodos de alimentación y descanso.

ROTACIÓN DE PERSONAL EN TELETRABAJO PARA EVITAR AGLOMERACIONES EN OFICINA:

La Unidad de Inteligencia Financiera cuenta con oficinas en espacio reducido donde se colocan personas en parejas y que no reúnen las condiciones de distanciamiento, por lo tanto, se dispone el mantenimiento de medidas de teletrabajo temporal de manera que se garantice la presencia de personas en una cantidad adecuada mientras permanezcan las alertas sanitarias.

Se tomará como parámetro la permanencia de una única persona por oficina cuyo plazo será definido por la Jefatura de la Unidad en ciclos rotativos en equipos de 10 personas.

Estas disposiciones serán mantenidas previo aval de la Dirección General del Instituto y las medidas serán temporales.

En caso de que las autoridades de salud dicten instrucciones específicas sobre la permanencia en oficinas en una proporción menor a la propuesta, los turnos de trabajo presencial serán adecuados a este mandato.

